

1
Vffmo Sor

17

Las repetidas experiencias de la poca ó ninguna
aceptacion que han tenido en las R.^{as} Provisiones,
las Propuestas que se han hecho por N.^{os} de Em-
pleos Militares, correspondientes al Regim.^{to}
de Infanteria de esta Capital; Me obligan pre-
cisam^{te} a manifestar y exponer á V.^{os} que debiendo
dirigirse y executarse la Proposicion en seme-
lantes casos, examinando con reflexion las
diferencias de los que pretenden emplearse,
y prefiriendo á los que no han servido, los Oficia-
les y Cadetes del mismo Regim.^{to} que se con mar-
ven meritos y correspondientes, porque á
estos se debe atender en primer lugar, con
forme á todas reglas de equidad, razon, y Jus-
ticia; Y así está prevenido expresam^{te} por Su
Mag.^d en el Capitulo 21. de la R.^{al} Resolucion de
25. de octubre de 1753; y por el Capitulo 1.^o de
de la de 1.^o de octubre de 1751: No se á observado
tan justo examen en muchas Proposiciones,
ni se han graduado los meritos de las perso-
nas mas proporcionadas al caracter de los.